



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

AÑO LXXVII 8 OCTUBRE DE 1936. NUM. XIII.

SUMARIO: Circular de Secretaría de Cámara y Gobierno sobre exámenes trienales y de renovación de licencias ministeriales.--Edicto para adjudicar dotes a doncellas huérfanas y pobres naturales de la Ciudad de Soria.—Carta abierta: Cruzada del Smo. Rosario para la salvación de España.— Conferencia moral y litúrgica.— Misas de binación en favor del Seminario.— Necrología.

### Secretaría de Cámara y Gobierno

#### EXÁMENES DE SACERDOTES

En atención a las presentes circunstancias, Su Excia. Rvdma, ha dispuesto que los *exámenes de trienio y renovación de licencias ministeriales*, anunciados en la pág. 7 del N.º I del BOLETIN OFICIAL de este Obispado, correspondiente al corriente año, *tengan lugar en las fechas, que oportunamente se fijarán en otro número de este mismo Boletín*; y en su virtud, otorga a los Rvdos. Sres. sacerdotes interesados la correspondiente prórroga, recomendando a todos prosigan el estudio con asiduidad.

Burgo de Osma, 30 de septiembre de 1936.

*Bartolomé Marina*

## EDICTO

*Para adjudicar dotes a doncellas, huérfanas y pobres naturales de la Ciudad de Soria, con cargo a la Fundación de D. Francisco de la Peña y Atienza.*

.....

El Patronato de la mencionada Fundación ha acordado adjudicar en este año 1936 cuatro LEGADOS O DOTES, consistentes en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CADA UNO, correspondientes a los años 1932, 1933 y 1934 y 1935 en que quedaron vacantas por falta de aspirantes.

En su virtud, por el presente Edicto se convoca a LAS DONCELLAS que, habiendo cumplido la edad de DIEZ Y OCHO AÑOS y siendo NATURALES DE SORIA, HUÉRFANAS DE PADRE Y MADRE, POBRES Y DE BUENA CONDUCTA MORAL Y RELIGIOSA, deseen aspirar a los expresados legados, a fin de que en el Plazo de QUINCE DÍAS, a a contar desde el 5 del corriente mes, presenten en esta Secretaría de Cámara y Gobierno del Obispado los documentos siguientes:

- 1.º Solicitud dirigida al Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo, en la que se haga constar el domicilio actual de la aspirante.
- 2.º Partida de bautismo de la interesada.
- 3.º Partida de defunción de sus padres.
- 4.º Certificación de pobreza.
- 5.º Certificación de buena conducta, moral y religiosa, expedida por el Párroco.

Los patronos adjudicarán los LEGADOS O DOTES a las que consideren más acreedoras a ello entre las aspirantes, y las agraciadas con los legados, cuyos nombres se publicarán en el BOLETIN ECLESIASTICO de esta Diócesis, percibirán el importe de los mismos cuando hayan justificado haber contraído matri-

monio canónico, o haber profesado como Religiosas en cualquier Instituto Religioso aprobado por la Iglesia. Pero si las agraciadas con DOTES dejasen transcurrir DIEZ AÑOS, a contar de la fecha de la adjudicación, sin acreditar debidamente haber tomado estado en la forma indicada, perderán el DERECHO al LEGADO que se les adjudicó, el que será de nuevo adjudicado a otra aspirante al siguiente año.

Burgo de Osma, 5 de octubre de 1936,

*Bartolomé Marina*  
Vicesecretario.

---

## Cruzada del Santísimo Rosario para la Salvación de España

.....

### *Carta abierta*

Muy señor nuestro y de toda nuestra consideración: No quiero molestar mucho su atención. Los días luctuosos por los que atraviesa nuestra sacrosanta religión y la misma Patria, inundan de amargura nuestro corazón de católicos y de españoles, presenciando con lágrimas en los ojos e indignación en las almas tanta ruina de cosas e instituciones venerandas, que un odio satánico trata de hacer desaparecer de nuestro bendito suelo.

*¡No prevalecerán!* Hay que levantar el alma, y cuando, en los medios naturales y humanos, todo parece que está perdido, no viéndose, al menos por ahora, un horizonte que pueda en parte siquiera tranquilizarnos, elevemos con toda confianza nuestras súplicas y miradas buscando un remedio sobrenatural y divino para la salvación de nuestra patria en las

amarguísimas y calamitosas circunstancias que atravesamos «mediante el rezo constante, atento y devoto en todos los pueblos, y a todas las horas del día y de la noche, del santísimo Rosario, como prenda segura de salvación.

*Testimonios fehacientes de esta verdad.* El primero es del inmortal León XIII; «Al santísimo Rosario, dice el Papa en su Encíclica «Mense Octobri», ha acudido la iglesia con feliz suceso, mayormente en los tiempos críticos y de prueba». El 2.º testimonio es del Papa de la Inmaculada: «si queréis que la paz reine en vuestros corazones, en vuestras familias, en nuestra patria, rezad todos los días en familia el santo Rosario, pues no es otra cosa que el mismo Evangelio compendiado, el cual dará, a los que lo rezaren, la paz santa en las sagradas Escrituras prometida. El tercer testimonio es del Beato Antonio María Claret; «Antonio, le dice la Santísima Virgen, continúa predicando sin cesar mi santo Rosario, porque *en el Rosario está cifrada la salvación de España*».

*Práctica de esta devoción.* Lo hemos oído? En el santo Rosario está cifrada la salvación de España! Vamos pues todos animosos a rezarlo, eligiendo cada familia, cada persona una hora en que con toda seguridad pueda hacerlo, para que todas las horas del día y de la noche en ese pueblo o ciudad se esté rezando el santo Rosario, procurando almas esforzadas que lo recen en las altas horas de la noche, elevando su oración oculta y humilde, cuando los libertinos buscan sus placeres, que contrarreste los pecados de los hombres, aplacando la ira de Dios.

*Condiciones de esta devoción.* Ante todo debe ser confiada en las promesas de Jesucristo, y de su Santísima Madre. Respetuosa y devota como quien habla con la gran Madre de Dios. Atenta y pausada, pensando en Dios, en los Misterios que se proponen,

## Sobre "El día Misional"

.....

El día 18 de los corrientes se celebrará en todo el mundo el «Día Misional» según lo ordenado por Su Santidad el Papa Pío XI, con oración, propaganda y limosna, en favor de la Obra de la Propagación de la Fe.

Por lo que atañe a Nuestra amada Diócesis, Venerables Hermanos y Amados Hijos, disponemos:

1.º Que en dicho día 18 de Octubre en las Misas se diga como colecta imperada *pro re gravi* la oración pro Fidei Propagatione, y que la predicación sea de carácter misional, explicando la Obra de la Propagación de la Fe y excitando a los fieles a inscribirse en ella.

2.º Que en todas las iglesias parroquiales, y en los Colegios de Religiosos o Religiosas y demás Centros Católicos se celebren en dicho día Comuniones generales por la referida intención, teniendo presente que el Romano Pontífice concede indulgencia plenaria, aplicable a los difuntos, a cuantos comulguen en ese día y oren por la conversión de los infieles.

3.º Que se hagan colectas en favor de la «Obra de la Propagación de la Fe», remitiendo lo recaudado M. I. Sr. D. Emilio Palomo, Director Diocesano de la misma, a quien hemos encargado la organización del Día Misional en la Diócesis, y quien Nos dará cuenta de su resultado.

La Junta Diocesana de la Propagación de la Fe, ante la imposibilidad de comunicarse con el Centro Nacional de Madrid, de donde recibía en años anteriores miles de hojas misionales, no puede en estos momentos valerse de esa eficaz propaganda. El celo de nuestros amadísimos Sacerdotes suplirá con creces esa deficiencia inevitable.

Burgo de Osma, 12 de Octubre de 1936.

† **Tomás**, OBISPO DE OSMÁ

MINISTERIO  
DE CULTURA



en las palabras que se pronuncian, en la Igracia que ardientemente se solicita.

*Impedimentos que se oponen.* Estamos en tiempos de persecución, profanación y despojos de instituciones santas y venerandas. Dios ofendido, maldecido, vilipendiado; la religión profanada, perseguida y despojada; los misterios sacrosantos escarnecidos. Vean ahora las almas que se llaman buenas, si hay razón o no, para negarse en absoluto a todas esas diversiones frívolas; teatros, cines y bailes; pues asistir a esos lugares, mientras la Iglesia nuestra madre llora amargamente sus desgracias, sería un sarcasmo sin nombre: reír cuando llora la Iglesia, divertirse en el tiempo de sus mayores desgracias; asistir a centros y reuniones pecaminosos, cuando Ella es perseguida, sería, en una palabra, mostrar a las claras ser malos hijos, pasar al número de los que la injurian y traídoramente la persiguen con apariencias de amistad.

*Certeza de la Salvación.* No se puede dudar! Aquel Señor que perdonó a la gran ciudad pecadora, Nínive, por la penitencia; que hubiera perdonado a las ciudades nefandas, si un cierto número de fieles se hubieran encontrado entre ellas, no podrá menos de perdonarnos, si a todas las horas del día y de la noche suben hasta el cielo las súplicas de tantos pueblos y ciudades pidiendo perdón y misericordia. Ruego, pues, a V. que con todo entusiasmo organice esta Cruzada en esa población por Dios, por la religión y por la Patria,

*Modo práctico de establecerla.* Al escribir estas líneas ya funciona con muy feliz éxito en varias poblaciones. Las directoras de coro de distintas asociaciones se encargan de formar las listas de cuantas personas se ofrecen voluntariamente a rezar el Santo Rosario ya solas, y mucho mejor en familia, a una hora fija, expresando en la nota: el nombre y apellidos, hora elegida, calle y número de la casa. Con es:

tos datos se forma la lista general, que conviene que figure en lugar visible de la iglesia para aliento y consuelo de todos.

Las personas que se ofrezcan a rezarlo a horas en que no haya ninguna anotada, harán una obra de gran mérito, muy del agrado, sin duda, de la Santísima Virgen.

MIGUEL MESA

Misionero del C. de Maria

Don Benito, 15 de Abril de 1936.

V.º B.º

FÉLIX GIL. C. M. F.

Sup. Prov.

Nihil obstat,

MARCOS MESONERO

Placentiæ, 8 junii 1936.

Imprimi potest

† EL OBISPO DE PLASENCIA

Si en la fecha en que se publicó esta «**Carta abierta**» era ya apremiante en nuestra Patria esta Cruzada que el P. Miguel Mesa, Misionero del C. de María dirige a todos los buenos españoles ¿qué habremos de decir en los actuales momentos, en que media España gime bajo el yugo opresor de hordas vandálicas que van regando con sangre de mártires nuestro suelo y sembrando, con ferocidad inaudita, la devastación y la ruina doquiera han logrado prevalecer, aunque no haya sido más que contados días y aun breves horas?

Que nadie en nuestra Diócesis, en la diócesis de Santo Domingo, Fundador del Santo Rosario, quede sin alistarse en esta Cruzada de oraciones que habrá de dar a nuestros bravos soldados el valor y esfuerzo necesarios para salvar a España.

NOTA DE LA DIRECCIÓN

---

## Agenda in collatione diei 15 octobris

.....

Lucretius, dum exercitia spiritalia peragit, maximo conscientiae timore turbatur, eo quod per triennium, in sua paroecia, non solum in diei patroni loci et sui onamastici, sicut antea solebat, sed fere quotidie cum laicis, et quidem magna pecuniae quantitate exposita, ludo tempus frequentissime dederit. Ex hac cum laicis familiaritate advertit Lucretius spiritum sacerdotalem decrescere, fervorem minui et erga ipsum fidelium reverentiam necnon et decimarum solutionem pro cleri et cultus sustentatione. Ad moderatorem exercitiorum, virum doctum simul ac pium, accedit consulendi gratia, qui Lucretium damnat de mortali peccato, verbis Canonis 138<sup>o</sup> innixus et ejusdem canonistarum et moralistarum interpretatione.

### *Quaestio moralis*

Quid in canone 138 prohibeatur? Ludus industrialis, aleatorius. Quid de unoquoque dicendum? Quid in ludo cavendum?

### *Quaestio liturgica*

¿Quomodo incensatio Imaginum et Reliquiarum peragenda?

---

## Misas de binación año 1936

.....

### PRIMER TRIMESTRE

Párroco Acinas; 2; Alcubilla del Marqués, 4; La Póveda, 10; Castil de tierra, 14; Tejado, 13; Brías 6; Espeja, 10; Madruédano, 14; Almarza, 13; Alcozar, 12; Tardajos, 13; Quintanarraya, 10; Langa de Duero, 8; Torreblacos, 3; Covaleda, 9; Valdezate, 11; Casanova, 7; Castilfrío de la Sierra, 9; D. Máximo Sanz, 1; Castrillo de la Reina, 11; Cirujales del Río, 12; Quintanamanvirgo, 12; Miño de San Esteban,

12; Almazul, 10; Torreandaluz, 9; Vinuesa 16; San Leonardo, 9; Aldealpozo; 13; Fuencaliente, 7; Fuentearmegil, 5; Valverde los Ajos, 8; Villanueva de Gormaz, 15; Aldea del Pinar, 5; Alcoba de la Torre, 8; Arauzo de Miel, 12; Las Fraguas, 9.

## 2.º TRIMESTRE

Quintanamanvirgo, 15; Almazul, 10; Alcubilla del Marqués, 7; Alconaba (semestre) 9; Castillejo de Robledo (semestre) 31; Quintana Redonda, 16; Osma, 9; Derroñadas, 7; Noviercas, 28; Fuencaliente, 12; Valtueña (semestre) 30; Villar del Ala, semestre, 29; Almarza, 13; Aldea del Pinar, 8; Castrillo de la Reina, 16; Hontoria del Pinar, 5; San Leonardo, 9; Candilechera (semestre), 20; Buitrago (semestre), 18; Villabueva, (semestre) 6; Mazalvete (semestre), 15; Fuenfenebro (semestre), 25; Boós, 16; Quintanarroya, 7; Serón de Nágima (semestre), 7; Fresnillo (semestre), 14; Tardelcuende (semestre) 21; Osona, 15; Alcozar, 16; Hontoria de Valdearados (semestre), 19; Talveila (semestre), 18; Castil de Tierra, 13; Vinuesa, 13; Torreandaluz, 12; Derroñadas (1.º trimestre), 5; Las Fraguas, 14; Berzosa; 10; Madruédano, 16; Covalada, 7; (además 12 pts. por 6 misas aplicadas en el semestre); Martialay (semestre), 10; Villaseca de Arciel (semestre), 15; Torreblacos, 6; Gómara (semestre) 23; Arauzo de Miel, 14; Valdezate, 10;

---

## Necrología

---

Ha fallecido después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Rvdo. D. Buenaventura Romero Navas, Cura Párroco de Torregalindo, en esta diócesis, a la edad de 65 años. Pertenecía a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

(R. I. P. A.)

---

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA